ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/2971 *Acuerdo de aprobación de asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de declaraciones exclusivas.*

Edicto

D. José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 21 de junio de 2019, la corporación municipal reunida en sesión plenaria extraordinaria y urgente, adoptó entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de las asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas que se transcriben:

Vista la legislación aplicable que viene constituida por lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, y por último el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

Habiendo tomado posesión el nuevo Ayuntamiento, esta Alcaldía entiende necesaria la regulación de las asignaciones que por todos los conceptos deban corresponder a los Miembros Corporativos, y todo ello a fin de facilitar la labor y la dedicación de los mismos o posibilitar la dedicación exclusiva o parcial a las tareas municipales, como Delegaciones, Presidencia, Presidencia de Comisiones, entre otras.

En su consecuencia, tras los estudios previos pertinentes y ponderando las circunstancias que puedan concurrir en cada uno de los Miembros de la Corporación.

Visto el informe de intervención.

Visto el dictamen de la Junta de Portavoces realizada el día 21 de junio.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE y la abstención de los representantes de IU, Podemos y Ciudadanos.

Acuerda:

Primero: Determinar los miembros con dedicación exclusiva y sus retribuciones, las retribuciones por asistencias a distintos órganos y dotación de los grupos políticos en la siguiente forma:

A. Designación de miembros con dedicación exclusiva.

cve: BOP-2019-2971
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Por desempeño de Presidencia de Comisiones, 1ª Tenencia de Alcaldía, Delegaciones, y Presidencia de la Corporación:

• D. José Luis Hidalgo García. Alcalde-Presidente.

• Dª. María Teresa García Gómez. 1ª. Teniente de Alcalde.

• D. Antonio Jesús Díaz Raya. Concejal delegado de Gobernación, Economía, Hacienda, Festejos, Juventud y Deportes.

• D. José Luis Latorre Navarrete. Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales.

A. Retribuciones a los miembros con dedicación exclusiva.

A fin de realizar el correspondiente ajuste presupuestario, estas asignaciones en importe bruto, computo anual y aplicando las actuales normas en materia tributaria y de Seguridad Social, serían las siguientes:

-D. José Luis Hidalgo García: 12 pagas mensuales de 2.886,31 € en bruto y 2 pagas extras de 2.626,44 € en bruto cada una.

-Dª. María Teresa García Gómez: 12 pagas mensuales de 2.079,18 € en bruto y 2 pagas extras de 1.906,16 € en bruto cada una.

-D. José Luis Latorre Navarrete: 12 pagas mensuales de 2.018,65 € en bruto y 2 pagas extras de 1.855,10 € en bruto cada una.

-D. Antonio Jesús Díaz Raya: 12 pagas mensuales de 2.226,97 € en bruto y 2 pagas extras de 2.029,79 € en bruto cada una.

Dichas Retribuciones brutas se corresponde con las siguientes cuantías:

D. José Luis Hidalgo García. 14 pagas mensuales al año de 2.150 euros líquidos cada una.

Dª. María Teresa García Gómez. 14 pagas mensuales al año de 1.690 euros líquidos cada una.

D. José Luis Latorre Navarrete. 14 pagas mensuales al año de 1.690 euros líquidos cada una.

D. Antonio Jesús Díaz Raya.- 14 pagas mensuales al año de 1.690 euros líquidos cada una.

Estos cálculos se han realizado sin perjuicio de las variaciones que puedan ocasionar las circunstancias personales, la fracción de tiempo de servicios prestados en el ejercicio actual y los cambios en materia tributaria y de seguridad social.

B. Derechos de asistencia.

• Por asistencias al Pleno, 60 € por sesión.

cve: BOP-2019-2971
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Por asistencia a Junta Gobierno Local, 80 € por sesión.
• Por asistencia a Junta de Portavoces, 60 € por sesión.
• Asistencias a Comisiones Informativas, 60 € por sesión.
• Por asistencia a las reuniones de los Organismos Autónomos Locales 60 € por sesión.
• Por asistencia a Mesa de contratación, 60 € por sesión.
• Los Sres. Miembros con dedicación exclusiva no percibirán dichas asistencias.

C. Dotación económica a grupos políticos.

• 100 € mensuales por grupo político
• 60 € mensuales por concejal.

D. La aplicación de las dotaciones económicas por asistencias, asignaciones a grupos será efectiva desde la toma de posesión (15 de junio de 2019).

E. La aplicación de las dotaciones económicas en concepto de la dedicación exclusiva de la Presidencia será efectiva desde el 15 de junio de 2019, fecha de la toma de posesión de la Alcaldía y ejercicio de sus funciones, de Dª. María Teresa García Gómez, de D. José Luis Latorre Navarrete, D. Antonio Jesús Díaz Raya desde el 17 de junio de 2019, fecha de la comienzo de sus actividad de preparación para el desarrollo de sus funciones como 1ª. Teniente de alcalde y Concejales Delegados respectivamente.

Segundo: Este Acuerdo queda supeditado a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jódar, a 28 de junio de 2019.- El Alcalde Presidente, José Luis Hidalgo García.

cve: BOP-2019-2971
Verificable en https://bop.dipujaen.es